

636420

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, nuevamente en un tanto, el informe de resultados de la **Auditoría Integral** a la Administración Pública Municipal, correspondiente al municipio de **San Miguel de Allende, Gto.**, por el periodo de **01 de enero del 2013 al 31 de diciembre de 2014.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 16 y 17 de marzo y 04 de abril de 2017, a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Lo anterior, en virtud de que por error involuntario, mediante oficio ASEG/915/17 de fecha 26 de abril de 2017, se envió el informe de resultados físico correspondiente a la versión previa a las modificaciones efectuadas en seguimiento al Acuerdo del Congreso del Estado, siendo el correcto el de fecha 15 de marzo de 2017, el cual ha sido cotejado de su fuente de firma electrónica.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- Archivo.
- Expediente

ICM/OPR/ksg

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LXIII LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO

26 ABR. 2017

HORA 20:10

FOLIO

NOMBRE Y FIRMA DEL AUTOR

636420

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados de la **Auditoría Integral** a la Administración Pública Municipal, correspondiente al municipio de **San Miguel de Allende, Gto.**, por el periodo de **01 de enero del 2013 al 31 de diciembre de 2014.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 16 y 17 de marzo y 04 de abril de 2017, a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR



H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

ICM/OPR/ksg

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO
 #DIO: 16776
 Gisela Medina CM